



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A JÓVENES Y GRUPOS VULNERABLES

Conforme a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sección primera “De las Obligaciones de Transparencia comunes”, en cumplimiento al artículo 121 fracción XLIV.

“todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos”.

La Evaluación Interna, se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos que a tal efecto emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, así mismo:

1. La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social será la Jefatura de Unidad Departamental de Políticas Normativas y Seguimiento de Programas de la Alcaldía en conjunto con la Coordinación de Atención a Jóvenes y Grupos Vulnerables.
2. Las fuentes de información, serán las determinadas en los Lineamientos para evaluaciones internas de programas sociales. Se realizarán encuestas de satisfacción para conocer la percepción del programa social por parte de la población beneficiaria.

Respecto de la Evaluación Externa, se realizará de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA) en términos de los artículos 42 de la Ley de Desarrollo Social; 8, fracción I y 27 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México.

